

## CIRCULAR/SE N° 19/2011

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 1015/97 y su modificatoria la ley N° 3783/09, se dirige a todos los Sujetos Obligados, para recordar y comunicar nuevamente:

Que, en virtud a los requerimientos de los procedimientos preventivos de Lavado de Dinero (LD) y Financiamiento del Terrorismo (FT), dictados por la SEPRELAD, en lo que respecta a las Personas Expuestas Políticamente (PEP's), se podrá acceder al listado nacional de los mismos, a través de la página WEB de esta Secretaría [www.seprelad.gov.py](http://www.seprelad.gov.py), en la sección enlaces con el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), en el link [www.aquieneselegimos.org.py](http://www.aquieneselegimos.org.py).

Asunción, 02 de diciembre de 2011.

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Victorina Genes Villalba*  
Secretaria General  
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira  
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba  
Secretaria General